



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ELDA

10091 *EXTRACTO DEL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ELDA DE FECHA 20/09/2021, POR EL QUE SE APRUEBA LAS BASES PARA QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A PYMES, MICROPYMES Y AUTÓNOMOS DEL SECTOR TURÍSTICO, CON DESTINO A MINIMIZAR EL IMPACTO...*

EXTRACTO DEL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ELDA DE FECHA 20/09/2021, POR EL QUE SE APRUEBA LAS BASES PARA QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A PYMES, MICROPYMES Y AUTÓNOMOS DEL SECTOR TURÍSTICO, CON DESTINO A MINIMIZAR EL IMPACTO ECONÓMICO DEL COVID-19. PROGRAMA TEN2021.

BDNS (Identif.): 585476

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/585476>)

Primero. Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarios finales de las ayudas las pymes, micropymes y autónomos, válidamente constituidos en el momento de la presentación de la solicitud, que hayan reducido el promedio mensual de facturación de los meses comprendidos entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021, en al menos el 25% respecto del promedio mensual facturado en 2019.

Segundo. Objeto:

El objeto de la presente convocatoria es paliar y actuar de manera inmediata, ante las consecuencias derivadas de la crisis económica provocada por la Covid-19, e impulsar la actividad económica del sector turístico en el término municipal de Elda, contribuyendo a facilitar el cumplimiento de sus obligaciones empresariales, mantenimiento de la actividad y empleo y amortiguando la reducción drástica de ingresos.



Tercero. Bases Regulatoras:

Bases reguladoras aprobadas el 20 de septiembre de 2021 por la Junta de Gobierno Local y publicadas en la web www.elda.es y en el Boletín Oficial de la provincia de Alicante de fecha 27 de septiembre de 2021.

Cuarto. Cuantía:

El importe total de las ayudas es de 68.517.-euros con cargo a la aplicación presupuestaria 500-43232-47900.

Quinto. Plazo de Presentación:

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP de Alicante.

ELDA 27-09-2021

Firmante: EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYTO. ELDA. RUBÉN ALFARO BERNABÉ